



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 29 JUN 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 151/2015 caratulado:
"S/VII JORNADAS PROVINCIALES DE DERECHO PÚBLICO –
ADMINISTRATIVO – TUCUMÁN – 2 Y 3 DE JULIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán, organiza las
VII JORNADAS PROVINCIALES DE DERECHO PÚBLICO –
ADMINISTRATIVO, a realizarse en la ciudad de Tucumán los días 2 y 3 de julio
de 2015.

Que mediante Resolución Plenaria N° 147/2015, se autorizó la
asistencia de la Dra. Romina Valeria PEREYRA, autorizando el reintegro de los
gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Tucumán – Ushuaia, previa
presentación de los comprobantes respectivos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los pasajes aéreos
por los tramos Ushuaia – Tucumán – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SIETE
MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 7.243,48).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar
las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial
N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la asistencia de la Dra. Romina Valeria PEREYRA, a las VII Jornadas Provinciales de Derecho Público - Administrativo, los días 2 y 3 de Julio del corriente año, en la ciudad de Tucumán. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Tucumán – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 7.243,48) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la Secretaría Legal. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 - /2015.

T.C.P.
Confesional
LG
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA. ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia